



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1909)

11 OCT 2018

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "*3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño”

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1227 del 09 de julio de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 11 de julio de 2018, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que mediante Resolución No. 1460 del 02 de agosto de 2018, estableció como fecha de cierre de postulación el 08 de agosto de 2018 para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, según Acta Cavis UT-3680 del 15 de agosto de 2018 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar - Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 10 de septiembre de

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2018EE0076760 del 25 de septiembre de 2018.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02413 del 05 de octubre de 2018, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie- SFVE a hogares con selección directa para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, corresponde a 67 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta pesos m/cte. (\$ 2.878.876.770).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No 02413 del 05 de octubre de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y cinco (55) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 02413 del 05 de octubre de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: BUESACO

PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SOFÍA

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27145877	MARTA LUCIA	DOMINGUEZ ORDOÑEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
2	27313980	MARIA OLGA	ACOSTA CANAMEJOY	URBANIZACION VILLA SOFIA
3	1084224676	LILIANA ANDREA	PAZ BOTINA	URBANIZACION VILLA SOFIA
4	5246845	JOSE LUCIO	ORDOÑEZ MUÑOZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
5	27145947	SANDRA PATRICIA	PAZ BARRERA	URBANIZACION VILLA SOFIA
6	27146916	LUZ MILA	PAZ BARRERA	URBANIZACION VILLA SOFIA
7	1070704454	LUZ MIRYAM	LASSO MORENO	URBANIZACION VILLA SOFIA
8	1084220231	EIDER	ORDOÑEZ GOMEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
9	1084222581	JIMENA	BOLAÑOZ GOMEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
10	1087642068	SOLEDAD	MUÑOZ CADENA	URBANIZACION VILLA SOFIA
11	5227766	JOSE RUBEN LEONARDO	CHAVEZ LOAIZA	URBANIZACION VILLA SOFIA
12	1007268136	CLAUDIA	CHAVES CASTRO	URBANIZACION VILLA SOFIA
13	1084220778	OSCAR ANDRES	NARVAEZ BURBANO	URBANIZACION VILLA SOFIA
14	98355637	MAURILIO	ORTIZ ERASO	URBANIZACION VILLA SOFIA
15	1084222388	MARIA PATRICIA	MONCAYO MUÑOZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
16	27145286	MARIA TRINIDAD	DOMINGUEZ MUÑOZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
17	27147388	MERCEDES DEL ROSARIO	COSTAIN DE NARVAEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
18	1084224307	SANDRA MILENA	CORDOBA PAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
19	1084226580	DIEGO ARMANDO	DIAZ SANTACRUZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
20	1128884060	YANNY MARCELA	CHAVES NARVAEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
21	1084227487	YURANI	SALCEDO MUÑOZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
22	27144759	MARIA DEL CARMEN	SALCEDO GOMEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
23	1084220609	MARILU	PAZ ARMERO	URBANIZACION VILLA SOFIA
24	1084225323	DERLY	NARVAEZ GOMEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
25	27145741	BETTY DEL SOCORRO	NARVAEZ DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
26	87470225	LUIS HERNANDO	PAZ MARTINEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
27	87472203	SEGUNDO ABEL	PESILLO MARTINEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
28	87473276	ADRIAN ARTURO	CHAVEZ SIGNDIOY	URBANIZACION VILLA SOFIA
29	27145686	ROCIO DEL CARMEN	CHAVEZ SIGINDIOY	URBANIZACION VILLA SOFIA
30	1085278605	MYRIAM ESPERANZA	MORALES ORDOÑEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
31	1084222996	FLOR ENILDA	LOAIZA LOPEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
32	16821183	OLMEDO	ARMERO DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
33	87473189	JOSE ALIRIO	ROMERO ANDRADE	URBANIZACION VILLA SOFIA
34	87471022	SEGUNDO GILBERTO	JOJOA CHAVES	URBANIZACION VILLA SOFIA
35	89007066	YORLY	CASTILLO CORTEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
36	1084220442	IRMA DEL CARMEN	DIAZ DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
37	87472828	GERARDO	NARVAEZ DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
38	27145550	MERCEDES DEL SOCORRO	ESPADA LASO	URBANIZACION VILLA SOFIA
39	1084225533	CRISTIAN CAMILO	ORTEGA MORALES	URBANIZACION VILLA SOFIA
40	1087410682	LUZ NEYI	VILLOTA ORTEGA	URBANIZACION VILLA SOFIA
41	87471014	JOSE EDUARDO	TORRES TORRES	URBANIZACION VILLA SOFIA
42	1084226284	ESTEBAN JOSE	ROJAS LUNA	URBANIZACION VILLA SOFIA
43	87470057	RICAUARTE	MORENO BOTINA	URBANIZACION VILLA SOFIA
44	1084228225	LISBETH DANIELA	HERMOSA GAMBOA	URBANIZACION VILLA SOFIA
45	12994819	LUIS GERARDO	GUERRERO DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
46	27147487	OLGA MARIA	MUÑOZ SALCEDO	URBANIZACION VILLA SOFIA
47	27144728	ZOILA DEL CARMEN	RODRIGUEZ GAVIRIA	URBANIZACION VILLA SOFIA
48	34672038	SANDRA	HIGIDIO ARGOTE	URBANIZACION VILLA SOFIA

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
49	27146561	EDITH CARMENZA	ORDOÑEZ URBANO	URBANIZACION VILLA SOFIA
50	27145242	ROSA MARINA	CHAVES LOPEZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
51	87473724	ULICES ANTONIO	CHAVEZ VILLOTA	URBANIZACION VILLA SOFIA
52	6106975	VICENTE	OCAMPO DIAZ	URBANIZACION VILLA SOFIA
53	39841858	MIRIAN TATIANA	FERRIN ANGULO	URBANIZACION VILLA SOFIA
54	1084222259	LEIDY YOHANA	ORTEGA AGREDA	URBANIZACION VILLA SOFIA
55	5209361	JULIO LUIS	DIAZ SALCEDO	URBANIZACION VILLA SOFIA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.878.876.770

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II,

11 OCT 2018

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 OCT 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Arellys Bravo Pereira

Handwritten signature or initials.